

Aspectos a evaluar al contratar una Empresa de Seguridad Privada

∴ Dada la experiencia en el mercado y acostumbrados a lidiar con empresarios inescrupulosos a quienes sólo les interesa conseguir nuevos clientes a cualquier precio y en desmedro de la calidad del servicio, con una sumatoria de riesgos propios y solidarios para el cliente, es que recomendamos poner atención en los puntos que a continuación se detallan antes de optar por una empresa de seguridad privada:

1. Respaldo: la empresa a contratar deberá estar dentro del marco de legalidad que usted espera, eliminando todo riesgo solidario y cumpliendo con todas sus obligaciones laborales, previsionales, impositivas y gubernamentales. Es por ello que esa empresa debe:

- > Poseer habilitación otorgada por la autoridad competente para desarrollar la actividad: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 1.913) y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.297).
- > Poseer pólizas vigentes del Seguro de Vida del Personal, Seguro de Responsabilidad Civil de la empresa (mínimo \$360.000) y del Contrato con la A.R.T. (Ley 24.557)
- > Estar habilitado como Usuario Colectivo de Armas ante el RENAR.
- > Exhibir la Inscripción y pagos al día de I.V.A., S.U.S.S., Ganancias, IIBB.
- > Exhibir libre deuda o últimos pagos de la Obra Social del personal.
- > Estar asociada a la Cámara que agrupa la actividad (CAESI) y ser una "Sociedad Comercial", no una Cooperativa (la Cámara no asocia empresas irregulares que trasgredan las normas de la ética comercial).
- > Poseer un Servicio de Medicina Laboral y Psicológico contratado.

Recuerde que teniendo en cuenta estos puntos Ud. no será solidario con la empresa de seguridad ante cualquier inconveniente de índole laboral o empresarial; aspecto muy importante a la hora de contratar un servicio y no lamentarse a futuro.

2. Trato con Personal Directivo: ante una consulta o problema que lo amerite, será muy importante que usted pueda contactarse directamente con los titulares de la empresa que contrate, y no sólo ser atendido por el Supervisor de Zona.

3. Referencias comerciales: estar en capacidad de demostrar trayectoria y relaciones duraderas con sus clientes.

4. Asistencia Técnica Primaria: al contactarse con la empresa por primera vez, ser aconsejado con criterio que satisfaga su inquietud.

5. Precio: la cotización presentada deberá ser acorde a lo que necesita proteger.

Nuestro objetivo es darle información para que tome la mejor decisión.

Miembro de:



Federación Panamericana
de Seguridad Privada